

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Educador/a Social, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4889 de 17 de mayo de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:****PERSONAL LABORAL FIJO.-****TURNO LIBRE:** Concurso - Oposición.

1. Una plaza de Educador/a Social. Grupo/Subgrupo A2.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos/as:

ANEGAS MORALES, SARA

BALLESTEROS DELGADO, MARIA YALIA

CASANOVA MORALEDA, CELIA

CAZORLA SANCHEZ, ENCARNACION

ESPINOSA GALLEGU, VIRGINIA

LINAGE DIAZ-CANO, MARIA INMACULADA

MARTINEZ FERNANDEZ, SARA

MARTINEZ GARCIA, ESTHER

PATON BRUNO, MIRIAM

SORIANO GARRIDO, MARIA JOSE

Excluidos/as:

DE LA CRUZ CHICANO, BEATRIZ 6.1

GARCIA CONSUEGRA CAÑADILLAS, ESTER 6.1

MAROTO GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES 2

MENA VALVERDE, VANESSA 2; 6.1

ROMERO DE AVILA GARCIA DE LA REINA, RAQUEL 2; 6.1

TORRES MONDEJAR, VICTORIA 2; 4; 6.1

B. CAUSAS DE EXCLUSION CONFORME AL PUNTO 4.5 DE LAS BASES:

<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>	<i>MODO DE SUBSANACIÓN</i>
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar;	Aportando la titulación requerida para la plaza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

no consta o no puede consultarse la titulación exigida, por esta Administración.	
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo).
3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
5. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <a href="https://valdepenas.sedelectronica.es/">https://valdepenas.sedelectronica.es/</a> dentro del menú "Catálogo de trámites", categoría "Procesos selectivos". A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección <a href="https://rec.redsara.es">https://rec.redsara.es</a> .
6. REQUISITOS ESPECIFICOS: No aporta documentación acreditativa: 6.1. Carnet de conducir B	Aportando la documentación acreditativa.

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D<sup>a</sup> TERESA LOPEZ AGUILAR

Suplente: D. ENRIQUE MARTIN PEÑASCO APARICIO

VOCALES:

Titular: D<sup>a</sup> MARÍA ANGEL ARCE AGUILAR

Suplente: D<sup>a</sup> MARÍA JOSE MENDOZA MAÑAS

Titular: D<sup>a</sup> CONSUELO MUÑOZ ARANDA

Suplente: D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA BARCHINO SANCHEZ

Titular: D<sup>a</sup> AURORA GOMEZ CAMPOS

Suplente: D. LUIS CHACON DE LA TORRE

Titular: D. JESUS TENORIO CASTELLANOS

Suplente: D<sup>a</sup>. ELENA TRUJILLO JIMENEZ

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D<sup>a</sup> NURIA SOTOS MARQUEZ

D. FECHA OPOSICIÓN: Citar a los aspirantes, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 10 de junio de 2024, a las 11:30 horas, en el Centro Integral de Formación e Innovación, calle Castellanos (antigua Policía Nacional), de Valdepeñas.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

E. TRIBUNAL CALIFICADOR: Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 8:30 horas del mismo día, en el mismo edificio, de Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

F. PUBLICACION: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 1842

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>